ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIVULGAR LOS ACTOS, PROGRAMAS DE GOBIERNO Y/O LAS DIFERENTES CAMPAÑAS INSTITUCIONALES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona Natural o jurídica que cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar en publicidad o realización, producción, edición, emisión de todo tipo de programas para radio y televisión, y que a su vez cuente con una amplia cobertura a nivel regional y local, con capacidad para celebrar contratos

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia en publicación de pauta publicitaria en medio de comunicación en televisión mínima de Un (1) año. mínima de: Un (1) año

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

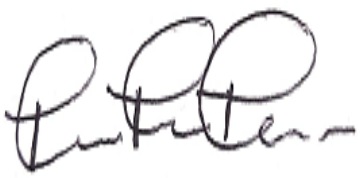
El Municipio de Pereira OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, celebró en la vigencia 2023 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIVULGAR LOS ACTOS, PROGRAMAS DE GOBIERNO Y/O LAS DIFERENTES CAMPAÑAS INSTITUCIONALES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de seis (6) meses y por un valor total de Cuarenta y Ocho Millones de Pesos M/cte.($48.000.000)**.**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 9 de mayo de 2024.



ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
02460445103301-3577684-007738235



KELLY JOHANA GARCIA URUETA
Jefe Asesora De Comunicaciones
02460441100815-3577684-007731884

Elaboró: Redactor: Marlon Marino Moncada Garcia / CONTRATISTA

/